

CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE INTERCAMBIOS DE LIBRE MOVILIDAD EN LA ESCUELA DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE LA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA

El espíritu con el que se ofrece la opción de realizar una libre movilidad a los estudiantes de la Universidad de A Coruña es el de darles la oportunidad de poder optar a la realización de intercambios con universidades de reconocido prestigio con las que todavía no se ha podido firmar un convenio de intercambio Erasmus o Bilateral. Sin embargo, la libre movilidad no se plantea como una vía para que puedan realizar un intercambio a cualquier destino aquellos estudiantes que no han conseguido obtener una plaza de movilidad en el marco de los convenios establecidos en cada centro.

Por ello, y al objeto de que la libre movilidad en la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos cumpla los objetivos para los que se ha articulado, se establecen los siguientes requisitos para la obtención, por parte de los estudiantes de esta Escuela que quieran realizar un intercambio de libre movilidad en los cursos 2013-2014 y posteriores, de la conformidad de los órganos de Dirección Académica de la Escuela:

- ❑ Tener una nota media superior a la nota media mínima de asignación de plazas Erasmus en la primera fase de dicha asignación, de acuerdo con el sistema actual de concesión de plazas de la Escuela.
- ❑ Obtener la aceptación del destino y del cuadro de convalidaciones por parte de la Comisión Docente de la Escuela. Sólo se admitirán como destino universidades de reconocido prestigio con las que no exista convenio de intercambio en la Escuela.

El cumplimiento de estos requisitos no exime al solicitante de realizar el resto de trámites exigidos por la Oficina de Relaciones Internacionales y el Vicerrectorado correspondiente.